



Reglamento De Campeonato

Midgets del Litoral

Temporada 2025/2026

1. **GENERALIDADES:** La Federación de Pilotos y Clubes del Deporte Motor de la Provincia de Santa Fe (FAPCDMS), única Persona Deportiva Automovilística Provincial de grado 3 (Ley 10554) fiscaliza el campeonato Santafesino de Midgets del Litoral de la Provincia de Santa Fe 2025/26, el cual comprende las 11 (ONCE) competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.- El propósito de estas particularidades de Campeonato es establecer un marco reglamentario para la organización y disputa de todas las competencias válidas por el Campeonato de Midgets del Litoral de la provincia de Santa Fe 2025/2026, ellas son el complemento de las normas principales que regulan esta actividad y los reglamentos técnicos por cada una de las categorías que componen el campeonato de Midgets del Litoral de la provincia de Santa Fe, el presente reglamento, todas aquellas disposiciones que se incluyan como anexos y las normas particulares de cada prueba (RPP) y los anexos que se emitan.- Quedan expresamente prohibidas las competencias de cualquier índole, campeonatos, torneos, certámenes, etc., otorguen o no puntaje y/o premios y/o trofeos que se deseen realizar bajo cualquier modalidad que no sean las contempladas en el presente Reglamento, o no estén autorizadas de acuerdo a lo que menciona el párrafo anterior del presente Artículo.- Aquellos pilotos cuya participación sea constatada por FAPCDMS en estas competencias no autorizadas podrán ser sancionados, de acuerdo al RDA vigente, con la cancelación de su Licencia Habilitante, Descalificación y/o Suspensión.

2. **ORGANIZADOR/PROMOTOR DE LA COMPETENCIA:** La FAPCDMS otorga el poder de organizar y promover el presente campeonato a la Asociación Civil Pilotos Midgets del Litoral en conjunto con la Asociación Midgets del Litoral.

3. **INSCRIPCIONES:** La apertura y el cierre de Registro de Inscripciones se producirá acorde a cada RPP. Al momento de las inscripciones, cada piloto deberá presentar su licencia deportiva otorgada por la FAPCDMS y su licencia médica .
 - 3.1. **Inscripciones Previas:** Si el organizador así lo estipula, podrá realizar inscripciones previas vía medios electrónicos, siempre que estos estén avalados por la FAPCDMS.



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026
Midgets del Litoral
FAPCDMS



4. **VEHÍCULOS ADMITIDOS:** vehículos que cumplan con las reglamentaciones técnicas vigentes de las categorías que componen el Midgets del Litoral.
5. **VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA:** Es facultad de los Comisarios Técnicos realizar una verificación antes de cada competencia. La misma se enfocará en materia de seguridad del vehículo, conforme al RDA y reglamentos vigentes. Una vez finalizada la última tanda de entrenamientos libres, y antes de la primera tanda de pruebas oficiales libres, el piloto deberá ingresar al sector de parque cerrado y presentar la declaración jurada de elementos, para el posterior precintado de todos los elementos, el no cumplimiento inhabilitará el ingreso a pista.
6. **REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA (RPP):** se entregará a los pilotos y/o concurrentes al momento de la inscripción.
7. **NÚMEROS DE COMPETICIÓN:** Serán otorgados anualmente por la FAPCDMS. Los mismos serán colocados únicamente donde lo permiten las reglamentaciones técnicas vigentes.
8. **PARTICIPANTES:** Para tener derecho a recibir puntos en una competencia, los pilotos deberán poseer Licencia Deportiva emitida por la FAPCDMS y licencia médica. Todo puntaje obtenido por los pilotos será provisorio hasta tanto sea cancelado el importe correspondiente a Licencias Deportivas; No cumplir con este requisito implicará el retiro automático de la totalidad del puntaje obtenido, el cual será reasignado a otros competidores.
9. **CANTIDAD MÍNIMA DE PARTICIPANTES:** Para que una competencia otorgue el 100% del puntaje previsto, deberán hallarse en orden de largada 5 (cinco) competidores. De no completarse dicho número, el puntaje se reducirá en un 50%. El cupo mínimo de participantes será de 3 (tres) midgets al momento de comenzar la competencia.
10. **VUELCOS:** todo vehículo que vuelque en el desarrollo de una competencia no podrá continuar compitiendo.
11. **SEÑALIZACIÓN EN UNA COMPETENCIA:**
 - 11.1. **PROCEDIMIENTO DE PRE GRILLA:** luego de ingresadas las máquinas a la pista, estas podrán probar largada desde las parrillas de largada. Luego de esto,



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026

Midgets del Litoral

FAPCDMS



todas las máquinas deberán pre-engrillar entre las curvas 3 y 4 para seguir en grilla hasta las parrillas de largada.

- 11.2. **PROCEDIMIENTO DE LARGADA:** al llegar al sector de largada, se visualizará un semáforo de color rojo encendido. Cuando las máquinas estén ubicadas sus respectivos lugares de largada en cada parrilla, se encenderá el cartel de 5 segundos en la torre indicando que ninguna máquina puede moverse y que en el transcurso de esa fracción de segundos se apagará el semáforo y se dará por iniciada la competencia.

- 11.2.1. **ADELANTAMIENTO EN LA LARGADA:** la máquina que se adelante en la largada será recargada como mínimo con 5 puestos. Pudiendo ser una sanción más grave según sea el caso a criterio de los comisarios deportivos.

- 11.3. **BANDERA ROJA EN LAS SERIES:** en una serie donde se exhiba una bandera roja, los vehículos deberán culminar la vuelta y engrillarse en la parrilla de largada respetando la grilla original. El o los vehículos que hayan iniciado y/o participado en una maniobra que origina la bandera roja largaran al final de la parrilla detrás de la línea de sancionados. Los cajones que hayan ocupado el o los vehículos que ocasionaron la bandera roja quedarán vacíos.

- 11.4. **BANDERA ROJA EN LAS SEMIFINALES, PRE-FINALES Y FINAL:** en una semifinal donde se exhiba una bandera roja, los vehículos deberán culminar la vuelta y engrillarse en la parrilla de largada respetando la grilla original siempre que no se haya cumplido más del 25% del total de vueltas estipuladas. Pasando el 25% hasta el 75% el relanzamiento será en fila india teniendo en cuenta la grilla de la vuelta anterior a la bandera roja. En todos los casos, el o los vehículos que hayan iniciado y/o participado en una maniobra que origina la bandera roja largaran al final. Superando el 75% de las vueltas estipuladas, se da por finalizada la prueba.

12. DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA:

- 12.1. **PRUEBAS LIBRES OFICIALES:** Cuando se programen pruebas libres oficiales, deberán respetar el Reglamento Particular de la Prueba. Podrán tomar parte de las



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026

Midgets del Litoral

FAPCDMS



Pruebas Oficiales, todo piloto que haya registrado su inscripción. Todo vehículo que no ingrese al recinto de parque cerrado luego de culminada una tanda de prueba oficial o se detecte alguna anomalía técnica largará su serie al final de la parrilla de largada detrás de la línea de sancionados.

- 12.2. SERIES: en las series clasificatorias largarán 8 máquinas como máximo y a 8 vueltas realizándose la cantidad necesaria de acuerdo con los inscriptos de cada jornada. Se largarán las mismas con el sistema de 4 autos en la primera fila y hasta 4 autos en la segunda. El sistema a utilizar para el ordenamiento de las Series de cada competencia será por sorteo, de la siguiente manera:
- 12.2.1. Metodología del Sorteo: En las Fechas 1, 3, 5, 7, 9 y 11 la primera mitad del total de inscriptos se sorteará para las primeras filas de la parrilla de largada y la segunda mitad de inscriptos se sorteará para las segundas filas de la parrilla de largada. En la Fechas 2, 6, 8 y 10 la primera mitad del total de inscriptos se sorteará para las segundas filas de la parrilla de largada y la segunda mitad de inscriptos se sorteará para las primeras filas de la parrilla de largada. En la Fecha 4, todos los inscriptos irán en un solo saco y se realizará un solo sorteo general.
- Todo piloto debutante absoluto, por cuestiones de seguridad y aprendizaje únicamente, en la serie de la primera carrera que participe, deberá largar en segunda fila obligatoriamente, aun cuando la modalidad de sorteo vigente para la ubicación en grilla de partida diga lo contrario.
- 12.2.2. Organización de los inscriptos para los sorteos: En la 1° fecha del año, los sorteos se realizarán según el resultado oficial del campeonato 2023/2024. En el resto de las Fechas los sorteos se realizarán según las posiciones del campeonato oficial 2024-2025 actualizado;
- 12.3. SEMIFINALES: Las grillas de las semifinales se ordenarán con los resultados de las series por puesto y tiempo siendo el número de semifinales 4 (cuatro).
- 12.4. PREFINALES Y FINAL: Se disputará la final con un máximo de 16 participantes los que surgirán de la siguiente manera, los clasificados del 1° al 3° de cada semifinal largarán la final, los clasificados del 4° al 11° de cada semifinal conformarán las 2 prefinales que se disputarán a 12 vueltas cada una con 16 participantes como máximo obteniendo el 1° y 2° clasificados en la misma la posibilidad de largar la final conformando estos 4 clasificados la 4° y última fila de



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026 Midgets del Litoral FAPCDMS



la grilla de la final. En todos los casos tanto para la final como las prefinals las grillas se ordenarán por puesto y por tiempo.

12.5. CANTIDAD DE VUELTAS: Series a 8 vueltas, semifinales y pre finales a 12 vueltas, final a 16 vueltas. El número de vueltas podrá ser modificado por el Comisario Deportivo en el RPP.

12.6. RÉGIMEN DE PARQUE CERRADO: en las tandas de entrenamiento oficial, semifinales y finales todas las máquinas deberán respetar el régimen de parque cerrado. El no cumplimiento en tandas de entrenamiento oficial largará detrás de la línea de sancionados en su serie. El no cumplimiento en semifinales y final quedará excluido de la prueba.

13. COPA DE ORO (PLAYOFF): desde la fecha 8 hasta finalizar el campeonato vigente se llevará a cabo una copa de oro (comúnmente llamado playoff) donde los 16 primeros pilotos del campeonato oficial hasta la fecha Nro.7 serán incluidos en la copa de oro. Los 16 pilotos que ingresen al PLAYOFF lo harán con la siguiente puntuación:

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PUNTOS	30	26	24	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10

A su vez piloto que ingrese al PLAY OFF y que haya ganado una competencia en la ETAPA REGULAR, recibirá 5 (cinco) puntos extra por cada carrera ganada.

13.1 COPA DE PLATA (PREMIO AL ESFUERZO Y LA PERSEVERANCIA)

Se pondrá en juego desde la octava fecha en adelante esta nueva copa. Participarán de la misma la totalidad de pilotos que no hayan calificado a los play off copa de oro. Será acreedor de la misma aquel piloto que más puntos sume a lo largo de toda la temporada (11 carreras) sin obligación de obtener algún triunfo.

14. SISTEMA DE PUNTUACIÓN: todo piloto que haya cumplimentado con la inscripción, verificación técnica previa y que haya girado con su vehículo por sus propios medios en alguna prueba oficial será acreedor de 5 (cinco) puntos por asistir a la competencia, puntaje que no perderá aun así sea excluido de una prueba, de varias o del evento.



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026
Midgets del Litoral
FAPCDMS



14.1. **PRUEBAS PUNTUABLES:** todo piloto recibirá puntuación en las pruebas que se detallan a continuación sin la necesidad de cumplimentar con el 75% del recorrido total de la prueba.

14.1.1. **PUNTUACIÓN DE LAS PREFINALES:** una prefinal otorga puntuación según la posición obtenida en ella. El puntaje total obtenido en una prefinal quedará supeditado a exclusiones Deportivas y/o Técnicas.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PUNTOS	0	0	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

14.1.2. **PUNTUACIÓN DE LA FINAL:** la final otorgará puntuación según la posición obtenida en ella. Los pilotos que se hayan clasificado para la prueba final ya sea por las semifinales o por las prefinals aunque por problemas mecánicos no sea parte de la misma por ser un derecho adquirido recibirán 18 puntos. En este caso, se autorizará el ingreso de pilotos suplentes a la grilla inicial. El puntaje total obtenido en la final quedará supeditado a exclusiones Deportivas o Técnicas.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PUNTOS	60	50	44	40	36	33	30	28	27	26	25	24	23	22	21	20

14.1.3. **Competencia Final:** En caso de que la misma se detenga con bandera roja por algún incidente y deba recomenzar con partida detenida, si hubiese un piloto o más que no pudiesen hacerlo por roturas, se autorizará el ingreso de suplentes. El o los pilotos que no puedan recomenzar por abandono, debido a daños obtendrán dieciocho (18) puntos.

15. **AUXILIARES EN CIRCUITO:** para todas las categorías que componen el Midgets del Litoral queda permitido el ingreso de auxiliares a pista, únicamente con el permiso del Comisario



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026

Midgets del Litoral

FAPCDMS



Deportivo. Otro ingreso de personal a pista está restringido a: personal de salud, remolque de auxilio identificado y oficiales de pista autorizados por la FAPCDMS.

16. CEREMONIA DE PREMIOS: al menos los 3 primeros clasificados en la clasificación Final de cada categoría recibirán un trofeo. Habiendo resultado la desclasificación de uno o más de los premiados, deberá devolver dicho trofeo, el no cumplimiento traerá aparejada sanción que la FAPCDMS determine. Todos los pilotos que participan en la ceremonia de entrega de premios lo deberán hacer con la indumentaria reglamentaria, caso contrario no se le hará entrega del trofeo.
17. PRUEBAS LIBRES NO OFICIALES: las pruebas libres no oficiales se podrán realizar hasta 48 horas antes en el mismo escenario donde se desarrollará la competencia.
18. PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO: queda prohibido retirar el vehículo del circuito para realizar las pruebas comúnmente llamadas “tiradas”, el no cumplimiento traerá aparejada la exclusión total.
19. SENSORES DE TIEMPO (TRASPONDER): Será responsabilidad única del piloto/concurrente la colocación del mismo, la falta de este elemento no clasificará al vehículo. El piloto que posea sensor propio, deberá declarar el número del mismo al servicio de tiempos. Para los pilotos que rentan los sensores es obligatorio una vez finalizada la competencia, entregar el mismo al servicio de tiempos. La pérdida o rotura de un sensor rentado deberá ser reembolsado por el piloto/concurrente. Su retención implica una sanción en multa determinada por la FAPCDMS.
20. EVENTOS ESPECIALES: Fechas 2° / 6° / 8° y 10° serán con grilla invertida, fecha 4° con pilotos invitados y la fecha 11° puntaje y medio.
21. SITUACIONES NO PREVISTAS: todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones al Reglamento Particular de la Prueba.



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026 Midgets del Litoral FAPCDMS



22. ASIGNACIÓN DE BOXES: queda a cargo del organizador/promotor.
23. CÁMARA ON-BOARD: se permite el uso de cámaras a bordo. Está prohibido anclar la cámara en el casco. Las filmaciones no serán válidas como prueba para ser presentadas ante los Comisarios Deportivos.
24. ÚLTIMA CARRERA DEL AÑO: En esta competencia queda expresamente prohibida la participación a cualquier piloto que no hubiese intervenido por lo menos en una carrera del presente campeonato.
25. CAMPEÓN DE LA CATEGORÍA: Para poder ser Campeón de la categoría el piloto debe haber ganado como mínimo 1 (una) competencia Final en el presente campeonato. Del resultado final del playoff saldrá el campeón de la categoría y del resultado final del campeonato regular saldrá el segundo puesto (subcampeón), tercero y así sucesivamente hacia atrás.
26. CASOS DE POSTERGACIÓN: Si una prueba, debe ser suspendida, por condiciones climáticas (lluvia) o casos de fuerza mayor, para la nueva realización se tomará en cuenta lo siguiente:
- 26.1. Si la suspensión es antes de las series, el sorteo de éstas no tendrá validez. En la reprogramación se sorteará nuevamente.
 - 26.2. Si la suspensión es cuando se están desarrollando las series, se tomará la misma medida que en el párrafo anterior.
 - 26.3. Si la suspensión es cuando ya terminaron las series y se están desarrollando las semifinales, se intentará reprogramar la competencia dentro de los siete días, se conservará, el ordenamiento de las grillas de las semifinales, en caso de haber corrido algunas de ellas, tendrán validez para las finales, las mismas se considerarán atípicas.
 - 26.4. Si la suspensión es cuando ya se corrieron las semifinales para las Finales, se conservarán las grillas obtenidas y se intentará reprogramar para seguir con el espectáculo dentro de los siete días. En ningún caso superado los siete días se podrá conservar la validez de parque cerrado por lo que en caso de no poder



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026
Midgets del Litoral
FAPCDMS



continuar con el espectáculo dentro del plazo descripto se podrá reprogramar todo el evento nuevamente.

27. REUNIÓN DE PILOTOS: Se iniciará antes de comenzar con la actividad en pista o lo determinado por el comisario deportivo. Estas reuniones serán realizadas exclusivamente por el comisario deportivo, con temas relativos a la prueba. Su asistencia es obligatoria; las ausencias serán penalizadas con la suma del costo de 1 (una) inscripción.

28. PILOTOS:

- 28.1. Pilotos Debutantes Absolutos: Será todo aquel que participe oficialmente por primera vez en la categoría.
- 28.2. Pilotos Pasivos: : El Piloto que durante 5 (cinco) años no haya participado en ninguna competencia y retome la actividad en la categoría será considerado DEBUTANTE.
- 28.3. Pilotos Suplentes: Máximo 4 (cuatro). Serán posicionados en el tercer y cuarto lugar de las prefinales.
 - Primer suplente: Mejor tercero
 - Segundo suplente: Tercero restante
 - Tercer suplente: Mejor cuarto
 - Cuarto suplente: Cuarto restante
- 28.3.1. El piloto o los pilotos que ingresen en reemplazo a la final automáticamente resignarán los puntos obtenidos en las prefinales y obtendrán los que le otorgue la posición conseguida en la misma.
- 28.3.2. Ubicación de largada de los suplentes: El o los suplentes que ingresan a la final, largará desde una quinta fila en donde el cajón de la cuerda interna corresponderá al primer suplente, el segundo cajón al segundo suplente y así sucesivamente.
Los cajones correspondientes a los pilotos que abandonen las competencias quedarán vacíos.

29. RECLAMACIONES Y SANCIONES:

- 29.1. Maniobra Peligrosa: 5 puestos de recargo como mínimo en igualdad de giros;



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025-2026 Midgets del Litoral FAPCDMS



- 29.2. Acortamiento de pista con ganancia de puestos: 5 puestos de recargo como mínimo en igualdad de giros;
- 29.3. Denuncias y Apelaciones: Caución impuesta por la FAPCDMS
30. RESPETO HACIA LAS PERSONAS: Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, y que los miembros de la organización/promoción son colaboradores adhonorem, se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia ellos. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de éstos, el Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga la FAPCDMS, podrá actuar confeccionando un informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades de la FAPCDMS quien se expedirá sobre el caso, y de ser necesario, aplicará las sanciones que juzgue conveniente.
31. CAMBIO DE NEUMÁTICOS: Se permite el recambio de neumáticos rotos en un sector de parque cerrado.
32. CAMBIO DE COCHE Y/O MOTOR: Un piloto podrá inscribirse con una sola máquina, en caso de rotura (comprobada por el Comisario Técnico) podrá utilizar otra antes de la Serie correspondiente. En ningún caso un piloto podrá participar con dos vehículos distintos. Una vez largada la primera serie, no se permitirá el reemplazo de la misma como tampoco de su planta impulsora tomándose como tal el block del motor.
33. INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS: La indumentaria que deberán tener los pilotos será: buzo, botas, guantes y casco integral. Todos estos elementos deberán estar homologados. En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a boxes y/o parque cerrado, según sea el caso. El no cumplimiento de esta normativa traerá aparejada una sanción.
- 33.1. IDENTIFICACIÓN DEL PILOTO EN SU VEHÍCULO: en el vehículo se deberá exhibir el grupo sanguíneo, el nombre y el apellido del piloto. De la misma manera, estos datos deberán estar visibles tanto en el buzo como en el caso.